



CERTIFICADO N° 0089 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la V. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 2 de marzo de 2018, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el proyecto: "**CONSERVACIÓN SISTEMA AGUA POTABLE RURAL DE CHANAVAYITA 2018, REGIÓN DE TARAPACA**" sin Código BIP., por la cantidad de M\$ 89.339.- con cargo a recursos sectoriales disponibles de 2018, modalidad ISAR., el que reconoce el objetivo de mejorar la infraestructura de las soluciones APR., considerando obras como: cambio y suministro de bombas de alta presión, instalación, pruebas y mejoras.

El proyecto mejora la continuidad del abastecimiento del recurso hídrico optimizando las condiciones existentes de los servicios, aparte de dar a conocer las bondades del Programa de Agua Potable Rural (APR) en las estas localidades y los beneficios a los usuarios. El plazo de ejecución es de 160 días. Las obras a ejecutar por localidad son las siguientes:

- **Membranas:** Cambio de membranas DIZZER XL 0.9 MB 60W de ultra filtración, las cuales presentan problemas para la realización del sistema de pre tratamiento. Además, de un cambio de membranas de un módulo del sistema de tratamiento de Osmosis Inversa.
- **Bomba:** Cambio de bomba de alta presión y recuperadora de energía para el módulo del sistema de tratamiento de Osmosis Inversa.

La inversión presupuestaria se expresa del modo siguiente:

Fuente	ÍTEM	Solicitado M\$ 2017	Saldo por Invertir M\$	Costo Total M\$
SECTORIAL	Obras Civiles	89.339	0	89.339
Total		89.339	0	89.339

Lo anterior, a la vista y mérito del Of. Ord. N° 0179/2018, del 15 de febrero de 2018, del Srta. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo de una (1) página del 16 de febrero de 2018, de la Sra. Jefa de Presupuesto e Inversión Regional del GORE; Of. Ord. N° 050 del 15 de febrero de 2018 del Sr. D.R. de Obras Hidráulicas, del MOP Tarapacá y antecedentes de respaldo acompañados, cuyo tenor se entiende que forma parte del presente acuerdo y certificación para todos los efectos.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; José Miguel Carvajal Gallardo; Sergio Aserella Alvarado; Haroldo Quinteros Bugueño; Iván Pérez Valencia; Isidoro Saavedra Contreras.

No se registra el voto de la Sra. Gladys Matus Olivares; Felipe Rojas Andrade; y Jorge Zavala Valenzuela, ausentes al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, 6 de marzo de 2018.-




JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA